

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Mireya Rojas Castillo

Apartado Postal N° 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXIX

Mangua, D. N., Sábado 25 de Enero de 1975

"Año Internacional de la Mujer"

N° 21

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto de Protección Industrial a Firma
Café Soluble, S. A. 193

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Reconócese e Incorporase Título de In-
geniero Electricista obtenido por Sr.
Guillermo D. Selva T. 195

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Tiéndose a Empacadora y Procesadora de
la Costa Atlántica, S. A., como Bene-
ficiaria del Decreto No. 12 de 24 de
Febrero 1972 196

Apruébase Ruta La Concepción San Mar-
cos y Jinotepe por Carretera "El Por-
venir" 196

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 197
Reposiciones de Marcas 198

SECCION JUDICIAL

Remates 199
Título Supletorio 200
Citación a Accionistas de Inversiones
Químicas, S. A. 200
Convocatoria a Accionistas de Corpora-
ción Franco-Americana de Finan-
zas (Nicaragua), S. A. 200
Índice de "La Gaceta", (continúa) 200
Indicador de "La Gaceta" 200

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Decreto de Protección Industrial a
Firma Café Soluble, S. A.

Reg. 214 — R/F 902004 — \$ 424.00

Decreto N° 136

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

En uso de las facultades que le confiere
el Convenio Centroamericano de Incenti-
vos Fiscales al Desarrollo Industrial y la

Ley de Protección y Estímulo al Desarro-
llo Industrial.

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por la
firma "CAFE SOLUBLE, S. A.", para que,
de conformidad con el Convenio Centro-
americano de Incentivos Fiscales al Desa-
rrollo Industrial y de acuerdo con la Ley
de Protección y Estímulo al Desarrollo In-
dustrial, se clasifique su Planta Industrial
que instalará en el Kilómetro 8 1/2 Carre-
tera Norte, Departamento de Managua, la
que dedicará a la producción de bocadillos
horneados y/o fritos derivados de cereales,
tubérculos, plátanos cacahuete, piel de cer-
do y otros similares.

Segundo: La Resolución N° 107 — "C",
dictada por el Ministerio de Economía,
Industria y Comercio el 26 de Octubre de
1974, en la que tomando en cuenta el dic-
tamen de la Comisión Consultiva de Des-
arrollo, se clasifique dicha Planta Indus-
trial como Industria Existente del Grupo
"A", con aplicación del Artículo Transito-
rio Cuarto.

Tercero: La comunicación escrita por
medio de la cual el interesado acepta los
términos de dicha Resolución.

Considerando:

Que producirá artículos destinados a
sustituir importaciones, con beneficios en
la Balanza de Pagos;

Que introducirá tecnologías en la ela-
boración de productos que son objeto de
gran competencia por parte de empresas
similares centroamericanas.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 5, 7, Tran-
sitorio Cuarto, y demás del Convenio Cen-
troamericano de Incentivos Fiscales al
Desarrollo Industrial,

Decreta:

Arto. 1° — Otorgar a la firma "CAFE
SOLUBLE, S. A.", que se dedicará a la
producción de bocadillos horneados y/o

fritos, derivados de cereales, tubérculos, plátanos, cacahuete, piel de cerdo y otros similares, como Industria Existente del Grupo "A", con aplicación de las disposiciones equiparativas del Transitorio Cuarto del Convenio, los siguientes beneficios fiscales:

- a) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, durante diez años sobre la importación de la siguiente maquinaria y equipo:

<i>Maquinaria y Equipo</i>	<i>F. Arancelaria</i>
Ducto de Transferencia	681-13-00
Empacadora	716-13-08
Ventolín y deshumificador	721-12-03
Tubos dobladores de celofán	716-13-08
Adaptador para doble carga	716-13-24
Descargadora de cacahuete	716-13-11
Mondadora de papas	716-13-12
Cabezal cortador	721-06-04
Freidora para bocadillos	721-06-04
Caldera	711-01-00
Transportadores con ventolín de enfriamiento	716-03-03
Marmita para uso industrial con agitador y accesorios	699-13-02
Bomba con monguera y aco- plador	716-01-02
Lavadora de maíz	712-09-03
Elevador Helicoidal	716-03-03
Molino de maíz	716-13-11
Tolva de Acero	716-13-11
Moldeadores	716-13-24
Sistemas de mezclar condimen- tos	716-13-24
Alimentador	716-03-03
Hornos	721-06-04
Filtro de Aceite	716-13-24
Sistema continuo removedor de partículas	716-13-24
Cilindros condimentadoras	716-13-24
Extruder	721-06-04

- b) Exención de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de las siguientes materias primas, productos semi-elaborados y envases así: ciento por ciento durante los primeros cinco años; sesenta por ciento durante los tres años siguientes y cuarenta por ciento durante los dos años subsiguientes:

<i>Materias Primas</i>	<i>F. Arancelaria</i>
Piel-disecada de puerco	012-01-00
Comprimidos de harina de le- gumbres	055-04-04
Glutamato monosódico	512-09-07
Sal tipo dentrítico para boca- dillos	072-05-02
Esencia sintética de queso	551-02-00

*Materias Primas**F. Arancelaria*

- | | |
|---|--------------|
| Queso deshidratado | 024-01-00 |
| Suero en polvo | 022-02-02-02 |
| Galato de propilo y otras entio- xidantes similares | 512-09-07 |
| Harina de maíz degerminada | 047-02-00 |
- c) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, durante cinco años, sobre la importación de combustibles estrictamente para el proceso Industrial excepto gasolina. Esta exención se otorga sin perjuicio de las disposiciones legales existentes sobre el particular;
- d) Exención total de impuestos sobre la renta y utilidades durante ocho años;
- e) Exención total de impuestos sobre los activos y sobre el patrimonio durante diez años.

Las exenciones previstas en los acápites anteriores es por equiparación con su similar Industrias Nabisbo Cristal, S. A., protegida por Decreto N° 86 del 19 de Septiembre de 1974, publicado en "La Gaceta" Diario Oficial N° 229 del 8 de Octubre del mismo año.

Para el uso de las franquicias en la importación de los artículos antes detallados, el beneficiario presentará ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio solicitud conteniendo una lista y sus cantidades de las maquinarias y equipos que necesitará para la instalación inicial de su Planta, así como de las materias primas, productos semi-elaborados y envases que utilizará para su producción durante el primer semestre de operaciones. La lista en cuestión, en lo sucesivo o sea durante el período de sus franquicias, deberá ser presentada por períodos semestrales y en lo relativo a importaciones de fuera de Centroamérica, será analizada y aprobada cuando los artículos en ella presentados sean indispensables para el establecimiento, ampliaciones u operaciones de la Planta, no puedan disponerse de sustitutos centroamericanos adecuados y sean consignados a la Empresa antes mencionada.

La lista antes mencionada, una vez aprobada, será transcrita mediante Resolución al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ante quien el beneficiario deberá solicitar la franquicia o exención respectiva, en cada uno de sus casos.

Arto. 2° — Queda entendido que las listas de maquinaria, equipo, accesorios, materias primas, productos semi-elaborados y envases mencionados en los incisos a) y b) del Arto. Primero de este Decreto pueden ser modificados, adicionados o De-

rogados, previo dictamen del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en su caso.

Arto. 3°—Sujetar al beneficiario a todas las obligaciones correspondientes de acuerdo con el Convenio y la Ley Nacional, incluyendo las siguientes:

Iniciar las actividades de instalación de su Planta y concluir dichas instalaciones dentro del plazo de diez y ocho meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.

Cumplir con el programa de producción expuesto en su solicitud que fue lo que dio base para otorgar su clasificación y comunicar, dentro de los treinta días calendarios de su ocurrencia, cualquier modificación en los planes o proyectos iniciales ocurridos durante el goce de las exenciones.

Suministrar todas las informaciones y datos que le solicite el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y permitir las inspecciones que a juicio de dicho Ministerio, sean necesarias para mantener un control periódico sobre el cumplimiento de los compromisos de la Empresa, la cual deberá llevar y anotar en libros y registros especiales, sujetos a inspección, información detallada de las mercancías que importe con franquicia aduanera, así como el uso y destino que haya dado a las mismas.

Arto. 4° — Sujetar, en su caso, al beneficiario a las sanciones que establece el Capítulo X del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Este Decreto se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la Ley Nacional y podrá ser modificado, adicionado o derogado de acuerdo con los términos de los mismos.

Arto. 5° — La Empresa en referencia deberá llevar controles adecuados y necesarios que diferencien claramente las actividades productivas antes detalladas de las otras protegidas por Decreto N° 4 del 12 de Enero de 1968, publicado en "La Gaceta" N° 21 del 25 del mismo mes y año.

Arto. 6° — Publicar el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial, para que surta sus efectos desde la fecha de su publicación.

Dado en Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, a los diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — (f) A. SÓMOZA D., Presidente de la República. — (f) Juan José

Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio. — (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y Crédito Público".

Ministerio de Educación Pública

RECONOCESE E INCORPORASE TÍTULO DE INGENIERO ELECTRICISTA OBTENIDO POR SR. GUILLERMO D. SELVA T.

Reg. N° 7054 — R/F 875448 — C\$15.00

Resolución N° 904

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., cuatro de Julio de mil novecientos setenta y cuatro. Las nueve y quince minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el señor Guillermo Domingo Selva Tapia, quien pide reconocimiento e incorporación de su título de Ingeniero Electricista, obtenido en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Estado de Nuevo León, República de México el 31 de Enero de 1968,

Considerando:

De conformidad con la Ley de Incorporación de Profesionales de 20 de Enero de 1966, el Arto. 104 Cn.,

Por Tanto:

Y de conformidad con el dictamen emitido,

Resuelve:

1° — Reconócese legalmente válido e incorpórase el título de Ingeniero Electricista, obtenido por el señor Guillermo Domingo Selva Tapia, en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Estado de Nuevo León, República de México el día 31 de Enero de 1968.

2° — La presente Resolución no tiene validez legal hasta que sea publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese, Cópiese y Archívese. Managua, D. N., 4 de Julio de 1974. — Ernesto Rugama Núñez, Vice Ministro de Educación Pública. Ante mí: José María Tercero Rocha, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Se registró al Folio N° 86, Partida N° 486, del Libro respectivo el título de Ingeniero Electricista, de que habla la presente Resolución Ministerial N° 904, del cuatro de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, a favor de Guillermo Domingo Selva Tapia.

Managua, D. N., cinco de Julio de mil novecientos setenta y cuatro. — Nora Baltodano Pérez, Jefe de Sección de Registro.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Tiénese a Empacadora y
Procesadora de la Costa Atlántica,
S. A. Beneficiaria del Decreto
Nº 12 de 24 de Febrero 1972

Reg. 87 — R/F 900869 — ₡168.00

Resolución Nº 10—T

Managua, Distrito Nacional, 18 de Diciembre de 1974.

El Ministerio de Economía, Industria
y Comercio,

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por el señor *Frank Mena M.*, en su propio nombre y representación, para que de conformidad con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, se apruebe el Traspaso total que efectuaría a favor de la firma *Empacadora y Procesadora de la Costa Atlántica, S. A.*, (EPCA) representada por el señor Roberto Mc. Gregor López, de todos los privilegios, derechos, franquicias y obligaciones correspondientes a la línea de producción de tasajos derivados de cuartos de reses y cortes especiales tales como T-Bone, Filet Mignon, etc., otorgados por Decreto Nº 12 del 24 de Febrero de 1972, publicado en "La Gaceta" Nº 58 del 9 de Marzo del mismo año.

Segundo: La comunicación del 16 de Octubre de 1974, por medio de la cual el Ministerio de Economía, Industria y Comercio autoriza a *Frank Mena M.*, efectuar el traspaso en referencia.

Tercero: La escritura pública número ciento ochenta y uno autorizada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, por el Notario Doctor Fernando Zelaya Rojas a las diez de la mañana del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, en la cual *Frank Mena M.*, por sí en su propio nombre y representación cede total y en forma permanente las franquicias, derechos, privilegios y obligaciones consignadas en el mencionado Decreto Nº 12 a la firma *Empacadora y Procesadora de la Costa Atlántica, S. A.*, (EPCA) en lo referente a la línea de producción de tasajos derivados de cuartos de reses y a cortes especiales tales como T-Bone, Filet Mignon, etc., y en la que también consta la aceptación del Traspaso aludido por parte de ésta última y la asunción por parte de la misma de todas las obligaciones señaladas en el Capítulo IV de la citada Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo

Industrial y de otras que de dicho Decreto se deriven.

Por Tanto:

De conformidad con el Arto. 30 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial,

Resuelve:

Primero: Téngase a la firma *Empacadora y Procesadora de la Costa Atlántica, S. A.*, (EPCA) como beneficiaria del Decreto Nº 12 del 24 de Febrero de 1972, publicado en "La Gaceta" Nº 58 del 9 de Marzo del mismo año, y de esta Resolución, en lo referente a la línea de producción de tasajos derivados de cuartos de reses y a cortes especiales, tales como T-Bone, Filet Mignon, etc.

Segundo: Queda sujeta la firma "*Empacadora y Procesadora de la Costa Atlántica, S. A.*" (EPCA) a todas las obligaciones que impone el Capítulo IV de la citada Ley y de otras que del Decreto Nº 12 se deriven.

Tercero: Publíquese, por cuenta de la beneficiaria esta Resolución en "La Gaceta", Diario Oficial, para los fines de Ley.—*Juan José Martínez L.*, Ministro de Economía, Industria y Comercio.—*O. Guadamuz*, Oficial Mayor de Economía, Industria y Comercio.

Apruébase Ruta La Concepción—
San Marcos y Jinotepe por
Carretera "El Porvenir"

Reg. 391 — R/F 911936 — ₡45.00

Acta Nº 22 del 12 de Septiembre del año recién pasado, que en su parte pertinente dice:

"PUNTO OCHO. — CONTRACONSAN. El Consejo da su aprobación en la siguiente forma: "LA CONCEPCION — SAN MARCOS Y JINOTEPE, POR LA CARRETERA DE "EL PORVENIR", siempre que no cause interferencias tal como lo dice el Estudio".

"PUNTO OCHO — CONTRANCOSAN. biendo más de que tratar el Presidente levanta la sesión y leída que fue la presente Acta la encontramos conforme, ratificamos y firmamos. — f) *Róger Quintanilla González, Miguel Blessing U., Luis Arauz Miranda, Alejandro Ruiz Cruz, Manuel Navarrete Lara, Alexis Hernández Brandi, Onello Noguera Silva*, Secretario Consejo Nacional de Transporte.

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 9572 — B/U 890939 — Valor ₡ 45.00
American Cyanamid Company, domiciliada
New Jersey, Estados Unidos América, mediante
apoderado, solicita registro marca:

"KLINE-SOL"

Clase 8.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
12 Septiembre, 1974. — Mariana Sánchez de Aros-
tegui, Registrador. — Uriel Silva T., Secre-
tario.

3 1

Reg. No. 9573 — B/U 890940 — Valor ₡ 45.00
Yanmar Diesel Engine Co., Ltd. Osaka, Japón,
mediante apoderado, solicita registro marca fá-
brica:

"YANMAR"

Clase 26.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
doce Septiembre, 1974. — Mariana Sánchez de
Arostegui, Registrador. — Uriel Silva T., Secre-
tario

3 1

Reg. No. 9574 — B/U 890941 — Valor ₡ 45.00
Eternit Colombiana S. A., domiciliada Bogotá,
Colombia, mediante apoderado, solicita registro:

"ETERPLAST"

Clase 16.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
D. N., Agosto 21, 1974. — Yolanda García de
Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Se-
cretario.

3 1

Reg. No. 9575 — B/U 89042 — Valor ₡ 45.00
Ford Motor Company Limited, domiciliada Lon-
dres, Inglaterra, mediante apoderado, solicita re-
gistro marca:

"CAPRI"

Clase 22.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
D. N., Agosto 21, 1974. — Yolanda García de
Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Se-
cretario.

3 1

Reg. No. 9576 — B/U 890943 — Valor ₡ 45.00
Berhringwerke Aktiengesellschaft, domiciliada
Marburg/Lahn, Alemania, mediante apoderado,
solicita registro marca:

"CANDUR"

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
Agosto 16, 1974. — Yolanda García de Monteale-
gre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 9587 — B/U 890944 — Valor ₡ 45.00
Societe Financiere de la Cellulose Societé A-
nonyme Holding, domiciliada Luxemburgo, me-
diante apoderado, solicita registro:

"SITUCIDINE"

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,

D. N., Agosto 21, 1974. — Yolanda García de
Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Se-
cretario.

3 1

Reg. No. 9639 — B/U 890979 — Valor ₡ 45.00
E. Merck, domiciliada en 61 Darmstadt, Ale-
mania, mediante apoderado, solicita marca:

"CEBIOPIRIN"

Para Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
diecinueve de Noviembre, de 1974. — Yolanda
García de Montealegre, Registrador. — Uriel Sil-
va T., Secretario.

3 1

Reg. No. 9640 — B/U 891313 — Valor ₡ 45.00
G. D. Searle & Co., Illinois, Estados Unidos de
América, mediante apoderado, solicita registro
marca:

"TRICANDIL"

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
26 Noviembre, 1974. — Yolanda García de Mon-
tealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secre-
tario.

3 1

Reg. No. 9659 — B/U 891626 — Valor ₡ 90.00
Kayser-Roth Corporation, New York, Estados
Unidos América, mediante apoderado, solicita re-
gistro marca:

NO NONSENSE

Clase 42.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
D. N., 12 Septiembre, 1974. — Mariana Sánchez de
Arostegui, Registrador. — Uriel Silva T., Secre-
tario.

3 1

Reg. No. 9661 — B/U 891623 — Valor ₡ 90.090
Roche International Ltd., domiciliada Hamilton,
Bermuda, mediante apoderado, solicita registro
marca:

"NIPRIDE" "LINFRASAL" "ALLEVIDRON"
"CEPERLA" "PANESIA" "RINFRASIL"
"MULTIPERLA" "UPERIDON"

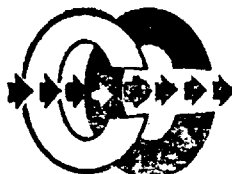
Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
12 Septiembre, 1974. — Mariana Sánchez de
Arostegui, Registrador. — Uriel Silva T., Secre-
tario.

3 1

Reg. No. 73 — B/U 901063 — Valor ₡ 135.00
Coulter Electronics, Inc., Hialeah, Florida, Es-
tados Unidos de América, mediante apoderado,
solicita registro marca fábrica:



Clases: 2, 4, 8 y 29.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
30 Noviembre, 1974. — Yolanda García de Mon-
tealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secre-
tario.

3 1

Reg. No. 9662 — B/U 891624 — Valor ₡ 45.00
Winthrop Products Inc., New York, Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita registro marca:

FisoDan

Clase 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Septiembre, 1974. — Mariana Sánchez de Arostegui, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 9663 — B/U 891622 — Valor ₡ 45.00
Roche International Ltd., Hamilton Bermuda, mediante apoderado, solicita registro marcas:

SYNTROGEL

y
DARUVEX

Clase 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Septiembre, 1974. — Mariana Sánchez de Arostegui, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

RReg. No. 289 — B/U 901959 — Valor ₡ 45.00
Sandoz S. A., domiciliada Basle, Suiza, mediante apoderado, solicita registro marcas:

DIGOXINA-SANDOZ

y
"RHINALGAN"

Clase 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, catorce Agosto, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 9860 — B/U 896882 — Valor ₡ 30.00
Curtis Industrial, S. A., San Salvador, República El Salvador, mediante apoderado solicita registro marcas fábrica:

"CURTISHERB"
"CURTISBALSAM"
"MAGNIFIC"
"DRY TOP"

Clase 7.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Noviembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 288 — B/U 901958 — Valor ₡ 45.00
Chinoi Gyogyszer es Vegyeszeti Termekek Gyara R. T., mediante gestor oficioso solicita registro marca:

"PROBON"

Clase 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, uno Marzo, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 287 — B/U 901951 — Valor ₡ 45.00
Charles E. Frosst & Co., Quebec, Canadá, mediante gestor oficioso, solicita registro marca fábrica:

"DUO-INFROCIN"

Clase 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,

uno Julio, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 286 — B/U 901952 — Valor ₡ 45.00
Sandoz S. A., domiciliada Basle, Suiza, mediante apoderado, solicita registro marcas:

"FRIDERON"

y
"XENICALM"

Clase 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Agosto 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reposiciones de Marcas

Reg. No. 9797 — B/U 895681 — Valor ₡ 30.00

Borsalino Giuseppe & Fratello S. p. A., del domicilio de Alessandria, Italia, mediante apoderado, solicita reposición marcas:

"BORSALINO" No. 12,077 (etiqueta)

"BORSALINO" QUALITA SUPERIO-RE (etiqueta) No. 12,078

Ambas Para Clase 42.

Registradas 17 Octubre, 1972.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., 6 Diciembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 9638 — B/U 890978 — Valor ₡ 30.00
Arturo Bezanilla Brass, del domicilio de la ciudad de México, mediante apoderado, solicita reposición marca:

"ESTOMACU ROL" No. 11,900

Clase 9.

Registrada 18 Agosto, 1972.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Noviembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 9580 — B/U 891276 — Valor ₡ 30.00

Roha Werk Walter Bhoher & Co., domiciliada en Alemania, mediante apoderado, solicita reposición marca:

"BEKUNIS" No. 19,253

Clase 9.

Registrada 11 Enero, 1969.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Noviembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 9562 — B/U 891016 — Valor ₡ 30.00

Hammermill Paper Company, de Pennsylvania, E. U. A., mediante apoderado, solicita reposición marca:

"HAMMERMILL" No. 424

Clase 40.

Renovada Enero 27, 1968.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., Agosto 13, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 9564 — B/U 891018 — Valor \$ 30.00
The Borden Company, de New York, E. U. A.,
mediante apoderado, solicita reposición marca:
"KLIM" (etiqueta) No. 757
Clase 49.
Renovada Agosto 16, 1961.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
D. N., Agosto 15, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A.,
Secretario.

1

Reg. No. 9886 — B/U 896814 — Valor \$ 15.00
Carter Wallace Inc., del domicilio de Delaware,
E. U. A., mediante apoderado, solicita reposición
marcas:
"MILTOWN" No. 8,370
"SOMA" No. 10,164
"CARTER WALLACE" No. 18,792
Fusión de Sociedad 10 Diciem-
bre 1969.
"DIOVOL" No. 21,259
"DIOVOL FORTE" No. 21,260
Registrada 19 Agosto, 1969.
Todas Clase 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
D. N., 2 Diciembre, 1974. — Yolanda García de
Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda
A., Secretario.

1

Reg. No. 2241 — B/U 901810 — Valor \$ 75.00
Cooper McDougall & Robertson Limited, de
Hertfordshire, Inglaterra, mediante apoderado, so-
licita reposición marcas de fábrica:
CHREPOL No. 2,974
Renovada Enero 12, 1965.
COOPER No. 5,714
Renovada Junio 7, 1968.
Ambas clase 8.
MATATIK No. 10,254
Renovada Noviembre 29, 1969.
PIF-PAF No. 13,066
Registrada Enero 17, 1964.
Ambas clase 9.
FASCOL No. 14,608
Clase 8.
FASCOL No. 14,609
Clase 9.
BOVINOX No. 14,615
Clase 8.
Registrada Julio 26, 1965.
PIBUTRIN No. 15,824
Clase 8.
Registrada Octubre 19, 1966.
NUCHICIDA No. 17,654
Clase 8.
Registrada Mayo 3, 1968.
HEXETTES No. 18,905
Clase 9.
LOXON No. 18,906
Clase 9.
COOPERMATIC No. 18,910
Clase 24.
COOPERMATIC. No. 18,912
Clase 8.
PULVEX No. 18,914
Clase 9.
FRESHAIR No. 18,915
Clase 8.
BERCOTOX No. 18,918
Clase 8.
FRANOZAN No. 18,920
Clase 9.

BERCOTOX No. 18,929
Clase 9.
Todas Registradas Diciembre 12, 1968.

COOPER-TRIN No. 24,967
Clase 9.
Registrada Septiembre 21, 1971.

STRIKE No. 26,238
Clase 8.
Registrada Septiembre 4, 1972.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
D. N., 11 de Diciembre, 1974. — Yolanda García
de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda
A., Secretario.

1

Reg. No. 9826 — B/U 896372 — Valor \$ 45.00
Cooper Roller Bearings Company Limited, me-
diante apoderado, solicita reposición marcas:
"COOPER" No. 22,147
Clase 36.
Registrada 20 Enero 1970.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua,
Marzo 28, 1974. — Yolanda García de Monteale-
gre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Se-
cretario.

1

Reg. No. 9586 — B/U 891015 — Valor \$ 45.00
Hércules Incorporated, domiciliada Delaware,
Estados Unidos América, mediante apoderado, so-
licita reposición marcas:

HERCULES No. 2,247—A
Clase 1.

No. 2,247—B

Clase 12. No. 11,237

Clase 8. No. 11,238
TOXAPHENE

Clase 8. No. 3,379
Renovadas 8 Septiembre, 1971.
GELAMITE

Clase 12. No. 18,506
Renovada 14 Junio, 1969.
SOLVENOL

Clase 8. No. 20,263
Registrada 29 Octubre, 1968.
TORAX

Clase 8. No. 21,749
Registrada 24 Abril, 1969.

BLUE CHIP dentro figura ovalada
fondo oscuro.

Clase 13. No. 21,749
Registrada 5 Noviembre 1969.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
13 Junio, 1974. — Yolanda García de Monteale-
gre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Se-
cretario.

1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 115 — R/F 872161 — Valor \$ 135.00

Once mañana Lunes Febrero diez corriente
año, local despacho venderáse pública subasta
finca rústicas "La Granja", jurisdicción Somo-
tillo, sesenticuatro manzanas extensión, lindan-
te: Norte, Inocente Peralta, herederos Alejan-
dro Varela; Oriente, Inocente Peralta; Ponien-
te y Sur, sucesores Alejandro Varela, Pedro Ca-
rranza, río El Gallo enmedio.

Ejecutante: Virginia Midente de Quintana.

Ejecutado: Sucesión Modesto Maradiaga.

Base remate: Cuarentisiete mil cuarenta cór-
dobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Enero veinte, mil novecientos setenticinco. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 2

Reg. No. 403 — B/U 878244 — Valor \$ 135.00

Diez de la mañana, Febrero siete próximo, local este Juzgado, subastaráse siguiente inmueble: finca "Los Angeles"; ubicada Comarca El Castillo, jurisdicción La Libertad, Chontales, más o menos doscientas manzanas extensión, lindante: Oriente, Modesto García, Rafael Cubas y Perfecto Salazar; Poniente, Anastasio García; Norte, Félix Pedro Marín; Sur, Julio Jirón; Inscrita: 12,845, Asiento 1, folio 83, Tomo 160, Libro Propiedades Registro Público Chontales.

Base: Veintiocho mil setecientos once córdobas, con veintidós centavos, posturas estricto contado.

Ejecuta Banco Nacional de Nicaragua contra Raúl Salazar Mora.

Juzgado Distrito Civil, 8 Enero 1975, Boaco. — Raymundo Antonio Ayerdis M., Juez Civil del Distrito de Boaco. — J. Guzmán G., Srlo.

3 2

Reg. No. 402 — B/U 878256 — Valor \$ 135.00

Once mañana treintuno corriente subastánse Lotes en San José así: cincuenta manzanas, limitada: Oriente, Florencio Blanco; Poniente, Rubén Loáisiga; Norte, Llano Las Mesas y Sur, Rubén Loáisiga; Veinticinco manzanas, limitada: Oriente, Víctor Blanco; Poniente, Manuel Alfonso Loáisiga; Norte, Llano Las Mesas; Sur, Manuel Alfonso Loáisiga; Once manzanas, limitada: Oriente, Las Mesas; Poniente, Guillermo Urbina; Norte, Las Mesas; Sur, Celina Loáisiga.

Ejecuta: Edgardo Treminio a Ronaldo Treminio.

Avalúo: Quinientos córdobas.

Juzgado Local Boaco, nueve Enero mil novecientos setenticinco. — S. Medina, Srlo.

3 2

Reg. No. 381 — R/F 911992 — Valor \$ 235.00

Once de la mañana, cinco de Febrero del corriente año y el local de este Juzgado, subastaráse, un autobús marca Ford, chasis No. H-16WEC71895; un autobús marca Ford, chasis No. 61WS71397; un autobús marca Ford, chasis No. 43654; un autobús marca International, chasis No. H-730587; un autobús marca International, chasis No. H-726825; un autobús marca GMC, chasis número DSV4019E2190P; un autobús marca All American, chasis N° 2501, carrocería número 70215; un autobús marca Chevrolet, chasis N° X06936P101981 y un autobús marca Chevrolet, chasis No. X06936P101982, carrocería No. 78021.

Verse garajes de Daniel Guido Toledo.

Ejecuta: Corporación Nicaragüense de Inversiones a Daniel Guido Toledo y Josefa Gaitán de Guido.

Base: \$ 70.000.00.

Posturas: Estricto contado.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Managua, a los quince días del mes de Enero de mil novecientos setenticinco. — Antonio Morgan

Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 2

Título Supletorio

Reg. No. 1582. — B/U 625737 — Valor \$ 45.00

Eddie Alberto Espinoza, solicita supletorio cincuenta manzanas, Somoto: Norte, Matilde López; Sur, Este, el solicitante; Oeste, Humberto Gradiz.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, veintiuno Marzo mil novecientos setenticuatro. — Efraím Espinoza, Secretario.

3--

CITACION A ACCIONISTAS DE INVERSIONES QUIMICAS, S. A.

Reg. No. 430 — B/U 918060 — Valor \$ 60.00

Con instrucciones del Consejo de Directores me permito citar a los Accionistas de la Sociedad "Inversiones Químicas, Sociedad Anónima", para la Junta General Ordinaria de Accionistas que se llevará a efecto el día 12 de Febrero próximo en el local del Instituto de Fomento Nacional (Kilómetro 12 ½ carretera Norte) a las 4:30 de la tarde. La agenda para esta reunión es la siguiente:

- I. Lectura del acta Anterior.
- II. Estados Financieros por el Ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1974 y Aplicación de las Utilidades.
- III. Informe anual del Consejo de Directores.
- IV. Informe del Vigilante.
- V. Elección de los Directores de las Series A, B, C, D y G y del Vigilante que han presentado su Renuncia.
- VI. Asuntos Varios.

Managua, Distrito Nacional, 22 de Enero de 1975.

José Joaquín Quadra h.,
Srlo. Inversiones Químicas, S. A.

1

CONVOCATORIA A ACCIONISTAS DE CORPORACION FRANCO-AMERICANA DE FINANZAS, (NICARAGUA), S. A.

Reg. No. 411 — B/U 911182 — Valor \$ 15.00

Con instrucciones del Consejo Directivo convócase a accionistas de Corporación Franco-Americana de Finanzas (Nicaragua), S. A., para las 3:00 p.m. del 21 de Febrero de 1975, con el objeto de celebrar Junta General Ordinaria de accionistas de conformidad con Estatutos, en el Edificio del Garden Club de Nicaragua, situado en Urbanización "Residencial Satélite Asososca" Km. 9 ½ carretera Managua-Jilolá.

Managua, 14 Enero de 1975.

Rodrigo Molina G.,
Secretario.

1

Indice de "La Gaceta": Aún pendiente del material que se prepara

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES